



PREÁMBULO

VACALOURA GRAVEL es una prueba deportiva organizada por el Club Ciclista Cidade de Lugo, cuya celebración está programada para el día 28 de junio de 2026. Con salida y llegada en Castro de Rei (Lugo), la marcha nace con el objetivo de fomentar el ciclismo como un ejercicio físico con fines de ocio, turísticos y culturales, permitiendo a los participantes descubrir la riqueza natural de A Terra Chá.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIÓN DE LA PRUEBA

Artículo 1. Entidad organizadora

El organizador y promotor de la prueba deportiva es el Club Ciclista Cidade de Lugo (G27242825). Como entidad responsable, velará por el estricto cumplimiento normativo de todas las disposiciones legales, federativas y de seguridad que rigen este reglamento.

Artículo 2. Marco normativo.

La prueba se rige por la Normativa Técnica 2026 de la Federación Gallega de Ciclismo y el Reglamento de la Real Federación Española de Ciclismo (G.5 Gravel Nacional). Está incluida dentro del calendario oficial de la Federación Gallega de Ciclismo.

Sin perjuicio de las normas federativas, la actividad está plenamente sometida al Reglamento General de Circulación (Anexo II del RD 1428/2003) y a la Ley de Seguridad Vial. Todos los participantes son considerados usuarios de la vía pública y deben respetar escrupulosamente el Código de la Circulación.

Artículo 3. Detalles técnicos y recorrido

La prueba se disputará el día 28 de junio de 2026, con salida y llegada oficial en la localidad de Castro de Rei (Lugo). El punto de encuentro se establece en las coordenadas GPS 43.20871870894334, -7.399991960573576 . La salida está programada para las 09:30h

La organización pone a disposición de los participantes dos opciones de itinerario:

- OPCIÓN 1 - RUTA LARGA: Un recorrido de 100 KM con un desnivel acumulado positivo de 1400 metros (datos obtenidos con un Garmin 1030 Plus). Para todas las categorías, incluida la cicloturista, tendrá clasificación por categorías y premios.
- OPCIÓN 2 - RUTA CORTA (no competitiva): Un recorrido de 55 KM con un desnivel acumulado positivo de 700 metros (datos obtenidos con un Garmin 1030 Plus). Para todas las categorías, incluida la cicloturista, pero en ningún caso competitiva, tendrá clasificación general sin discernir categorías y sin optar a premios.



En estricta observancia del reglamento federativo, la organización publicará con antelación el itinerario detallado, el perfil altimétrico, el rutómetro con los horarios probables de paso por los distintos puntos determinantes y el promedio de velocidad previsto. El participante tiene la obligación de conocer el recorrido de la prueba antes del inicio de la misma.

Es obligatorio el uso del GPS con el track proporcionado de la ruta cargado en el dispositivo.

La organización podrá modificar el itinerario o los horarios por motivos de fuerza mayor o seguridad de los participantes, cuando por algún motivo lo estime oportuno.

II. RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y LICENCIAS

Artículo 4.- Condiciones generales de participación.

La marcha está abierta a todos aquellos deportistas que deseen participar, siempre que cumplan con los requisitos de inscripción y aptitud física establecidos en este reglamento. La inscripción previa ante el Clube Ciclista Cidade de Lugo es obligatoria, tras la cual la organización atribuye a cada participante un dorsal y/o placa de cuadro identificativa.

La prueba está abierta a la participación con bicicletas de modalidad gravel y e-gravel, siempre que cumplan con la normativa técnica establecida por la organización.

Los participantes que tomen la salida con bicicletas e-gravel (con asistencia eléctrica) podrán realizar el recorrido completo de la prueba, tanto en la ruta corta como en la ruta larga, pero no podrán optar a la clasificación competitiva ni a los trofeos otorgados.

Los trofeos y clasificaciones oficiales estarán reservados exclusivamente a los participantes que compitan con bicicletas gravel sin asistencia eléctrica.

La organización se reserva el derecho de comprobar el tipo de bicicleta utilizada por cada participante en cualquier momento de la prueba.

Artículo 5.- Edad mínima.

Atendiendo al grado de dificultad de la prueba y conforme a la facultad que el reglamento de la RFEC otorga al organizador para ampliar la edad mínima en función de la dureza del recorrido, se establece como condición indispensable para participar el tener los 16 años cumplidos el día de la celebración de la marcha.

En consecuencia, todos aquellos participantes mayores de 16 años y menores de 18 años deberán presentar de forma obligatoria, en el momento de la recogida del dorsal, una autorización o consentimiento por escrito debidamente formalizado por sus padres o tutores legales, para lo que se pondrá a su disposición, en el sitio web de la prueba, de un modelo oficial (el cual está disponible para su descarga en www.vacalouragravel.com y en la plataforma de inscripciones, en el apartado de “descargas”).



Artículo 6.- Cupo de participación.

Para garantizar la viabilidad del evento, la seguridad de los ciclistas y un estricto cumplimiento normativo en la prestación de los servicios ofrecidos, el número de inscritos se limitará a un máximo de 300 participantes. La organización no admitirá más participantes de los previstos salvo que disponga de medios adecuados para atender a todos en igualdad de condiciones y lo notifique oficialmente.

Artículo 7.- Derecho de admisión

La organización se reserva el Derecho de Admisión. Podrá ser expulsado o rechazada la admisión de cualquier ciclista que actúe de forma contraria a este reglamento, desobedezca las instrucciones de los responsables de seguridad, muestre comportamientos antideportivos o haya incurrido en conductas negligentes en ediciones anteriores.

Artículo 8.- Licencia obligatoria.

Para garantizar el cumplimiento normativo y la seguridad de todos los participantes, es requisito indispensable disponer de una licencia federativa en vigor o tramitar una licencia temporal para el evento. A continuación, se detallan las tres modalidades de participación según la procedencia de la licencia:

- Los participantes que posean una licencia en vigor emitida por la Federación Galega de Ciclismo no tienen restricciones de acceso. Esta licencia garantiza la cobertura completa para la prueba según la normativa vigente.
- Aquellos participantes con licencias emitidas por federaciones distintas a la Federación Gallega de Ciclismo podrán participar, pero deberán tener en cuenta que la validez de las licencias de otras comunidades autónomas está sujeta a las condiciones de reciprocidad y coberturas establecidas en el correspondiente convenio interterritorial. Se recomienda a los participantes verificar que su seguro de accidentes tenga cobertura efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Aquellos participantes que no posean una licencia federativa anual en el momento de la prueba deberán, obligatoriamente, suscribir una licencia por un día.

Artículo 9.- Licencia por un día.

De conformidad con el reglamento de la prueba y la normativa de la Federación Galega de Ciclismo, la suscripción de la licencia de un día es un requisito indispensable y obligatorio para todos aquellos participantes que, a fecha de celebración del evento, no posean una licencia federativa anual en vigor expedida por una federación u organismo afiliado a la Unión Ciclista Internacional (UCI).

Esta licencia temporal habilita al deportista exclusivamente para la participación en VACALOURA GRAVEL el día 28 de junio de 2026, otorgándole el estatus de asegurado bajo el amparo de la FGC durante el desarrollo de la prueba.



La formalización de esta licencia garantiza al participante las mismas coberturas de seguridad que establece la Federación Gallega de Ciclismo para sus pruebas.

- Seguro de accidentes deportivos: cubre la asistencia sanitaria necesaria derivada de accidentes ocurridos durante la prueba. (la compañía aseguradora y el número de póliza se publicará en una segunda versión del reglamento en cuanto dispongamos de los datos por la Federación Gallega de Ciclismo).
- Seguro de responsabilidad civil (RC): cubre los daños a terceros que el participante pudiera ocasionar durante el evento. Esta cobertura está garantizada por la compañía MAPFRE, bajo la póliza número 0962500027464/000.

A diferencia del proceso de inscripción general, la formalización de la licencia de un día se realizará una vez formalizada la inscripción, en el caso de marcar federado y no ser validado por la Real Federación Española de Ciclismo o haber alguna incidencia, por defecto aseguraremos con licencia de un día a todos los corredores que nos se validó la licencia. El participante será notificado y deberá personarse en la Oficina Permanente antes de la salida para abonar la tasa correspondiente y firmar el documento de adhesión a la cobertura. De lo contrario no podremos entregar el dorsal, si el resto de la bolsa del corredor.

La tasa federativa estipulada es de 15,00 €.

La organización no entregará el dorsal ni permitirá el acceso a los cajones de salida a ningún participante no federado que no haya completado este trámite presencial de validación del seguro.

De acuerdo con el Reglamento de la FGC y las normas de participación de la prueba (mayores de 16 años), se establece un protocolo específico para los participantes menores de 18 años:

- Autorización Paterna: todo participante menor de edad (entre 16 y 18 años) que suscriba la licencia de un día deberá presentar obligatoriamente una autorización expresa para la suscripción de esta licencia firmada por su padre, madre o tutor legal.
- Responsabilidad: el adulto responsable deberá ratificar que el menor posee la condición física y técnica adecuada para la prueba, exonerando a la organización en los términos previstos en el artículo 30 del presente Reglamento.

Artículo 10.- Aptitud física

Dada la naturaleza de la prueba, y los riesgos inherentes a la práctica del ciclismo de fondo que exigen una preparación específica para asumir esfuerzos de alta intensidad, la organización establece un protocolo de admisión basado en la responsabilidad individual..



En virtud de este marco de cumplimiento, no se requerirá la presentación obligatoria de un certificado médico para la retirada del dorsal, sino que la formalización de la inscripción actuará con carácter vinculante como una declaración responsable mediante la cual el participante asume los riesgos de la actividad y certifica poseer el dominio técnico y la condición física óptima para completar el recorrido.

No obstante, ante la exigencia fisiológica del evento, la organización aconseja encarecidamente la realización voluntaria de un reconocimiento médico previo que permita detectar y descartar cualquier anomalía incompatible con la práctica deportiva.

Artículo 11.- Protección de la salud y normativa antidopaje

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Título I (Disposiciones Generales) del Reglamento de la Federación Galega de Ciclismo y la Ley del Deporte de Galicia, la prueba se adhiere plenamente a la normativa vigente en materia de lucha contra el dopaje y protección de la salud.

Todos los participantes, independientemente del tipo de licencia que posean (anual o temporal), quedan sometidos a la potestad disciplinaria de la Federación y de la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD), estando obligados a someterse a los controles antidopaje que pudieran determinarse durante el evento.

El incumplimiento de esta obligación, así como la existencia de sanciones firmes o cautelares por dopaje, conllevará la prohibición automática de participación y la anulación de la licencia temporal a efectos deportivos, garantizando así el cumplimiento normativo y la integridad de la competición.

III. COMPETICIÓN

Artículo 12.- Normas generales de desarrollo y seguridad de la prueba

La prueba se desarrolla en vías y caminos abiertos al tráfico, sin perjuicio de las medidas de coordinación, señalización y control que disponga la organización. En consecuencia, los participantes deberán cumplir en todo momento la normativa de circulación y la señalización vial, así como las instrucciones de la autoridad, del personal sanitario y de la organización, respondiendo individualmente de los daños o infracciones derivados de su conducta.

A tal efecto, tendrán carácter mínimo e indispensable las siguientes obligaciones:

- Circular por la derecha, con prudencia y sin maniobras peligrosas.
- Usar casco homologado durante toda la participación.
- Portar visible el dorsal y, en su caso, el sistema de control facilitado; el dorsal es personal e intransferible.
- Llevar GPS con el track proporcionado de la ruta cargado en el dispositivo
- Llevar teléfono móvil.



- Llevar material para reparar completamente 2 posibles pinchazos (ejemplo mechas, cámaras, parches tanto de cámara como cubierta, desmontables, inflador...)

La organización podrá establecer controles de paso, neutralizaciones y tiempos máximos, así como un dispositivo de cierre. El participante que no supere los controles en los tiempos fijados o sea rebasado por el cierre perderá la condición de participante a efectos organizativos.

Por motivos de seguridad o salud, la organización y/o el personal sanitario podrán impedir la salida o retirar a cualquier participante. El incumplimiento de lo previsto en este artículo podrá determinar la exclusión o descalificación, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan.

Artículo 13.- Horarios, salida y control de acceso a la prueba

Los horarios oficiales de la prueba, incluidos los de acreditación, salida y, en su caso, cierre, serán los publicados por la organización en los canales oficiales del evento y tendrán carácter vinculante. La organización podrá modificarlos por motivos de seguridad, meteorología, fuerza mayor o instrucciones de la autoridad, debiendo comunicarse la variación por los medios disponibles.

El acceso a la salida quedará condicionado a la correcta identificación del participante y al cumplimiento de los requisitos de participación. A tal efecto, podrá establecerse un control previo de acceso y/o de verificación en el que el participante deberá, como mínimo:

- Presentar el dorsal asignado y, en su caso, el sistema de control o identificación facilitado.
- Portar casco homologado y el equipamiento exigible en el presente Reglamento.
- Atender a las indicaciones del personal acreditado de la organización y de la autoridad competente.
- La salida se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos por la organización, pudiendo realizarse de forma agrupada o por tandas, con cajones o corrales de salida, según criterios organizativos y de seguridad. En su caso, la organización podrá disponer una salida neutralizada, cuya duración y condiciones serán comunicadas el mismo día del evento.

El participante que acceda fuera del horario indicado, o que no supere los controles de acceso, podrá ser impedido de tomar la salida, sin perjuicio de lo previsto para la inscripción y, en su caso, para los supuestos de fuerza mayor conforme a las disposiciones del presente Reglamento.



Sin perjuicio de lo anterior, la programación del día de la prueba (28 de junio) será la siguiente:

- Apertura de la Oficina Permanente y entrega de dorsales: de 7:30 a 9:00.
- Cierre de entrada de participantes a la zona de salida: 9:00.
- Llamada a la zona de salida: 9:10.
- Presentación de participantes invitados y formación de cajón de salida competitiva (solo ruta larga): 9:15.
- Formación de cajón de salida cicloturista (ruta larga) y totalidad de la ruta corta: 9:16.
- Corte protocolario de cinta: 9:25.
- Salida cajón competitivo (solo ruta larga) 09:30.
- Salida cajón cicloturista (ruta larga) y la totalidad de la ruta corta 09:31.
- Llegada estimada del primer participante de la Ruta Corta: 11:21.
- Llegada estimada del primer participante de la Ruta Larga: 12:50.
- Llegada estimada del último participante de la Ruta Larga: 15:04.
- Entrega de premios: 14:00.

Los participantes deberán personarse en la zona de salida con una antelación mínima de treinta (30) minutos respecto de la hora oficial de salida, a fin de facilitar los controles de acceso y la correcta organización del evento.

Artículo 14.- Acreditación, verificación y retirada de dorsales.

La acreditación y retirada de dorsales se realizará en el lugar, fecha y horarios fijados por la organización y publicados en los canales oficiales del evento. A efectos organizativos y de seguridad, la organización podrá establecer sistemas de cita, turnos o franjas horarias, cuya observancia será obligatoria.

La entrega del dorsal quedará condicionada a la verificación de la identidad del participante y, en su caso, del cumplimiento de los requisitos de participación. A tal efecto, el participante deberá aportar, como mínimo, la documentación que resulte exigible según su modalidad de participación:

- Documento oficial identificativo en vigor.
- Licencia federativa válida o, en su caso, acreditación de la licencia por un día formalizada conforme al presente Reglamento.
- Autorización del representante legal y/o documentación adicional para menores, cuando proceda (el cual está disponible para su descarga en www.vacalouragravel.com y en la plataforma de inscripciones, en el apartado de “descargas”).

La retirada del dorsal será personal. No obstante, la organización podrá admitir la recogida por tercero cuando se acredite autorización expresa del participante y se aporten los documentos de identificación que se determinen, sin perjuicio de las verificaciones adicionales que, por seguridad, puedan exigirse.



El dorsal es personal e intransferible. Queda prohibida su cesión, manipulación o utilización por persona distinta del inscrito, así como cualquier alteración de sus elementos identificativos. La pérdida o deterioro del dorsal deberá comunicarse de inmediato a la organización, que podrá emitir duplicado o adoptar la solución que proceda, en su caso con el coste que se haya publicado previamente.

La organización podrá denegar la entrega del dorsal o impedir la participación cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos o cuando existan indicios razonables de suplantación de identidad o incumplimiento de las condiciones de participación.

Sin perjuicio de lo anterior, la acreditación y retirada de dorsales se realizará, con carácter preferente, el día 27 de junio de 2025, jornada previa, situándose la Oficina Permanente en el Teleclub de Castro de Rei, situado en la Área Recreativa del río Azúmara (dicho lugar puede modificarse, en todo caso, se notificará a todos los inscritos la semana de la prueba), en horario de 16:30 a 20:30. La atención el día de la prueba se ajustará al horario de Oficina Permanente previsto en la programación oficial indicada en el artículo 13.

Artículo 15.- Normas de circulación, comportamiento en ruta y señalización.

Durante todo el recorrido, los participantes deberán respetar la normativa de circulación y la señalización vial existente, así como las indicaciones de la autoridad y del personal acreditado de la organización. La prueba no implica, por sí misma, el cierre al tráfico de las vías y/o caminos, salvo en los tramos y condiciones que, en su caso, disponga la autoridad competente. La ruta está abierta a otros usuarios, como ciclistas, vehículos, tractores, etc.

La señalización de la organización tendrá carácter complementario e informativo, sin sustituir la señalización vial. El participante es responsable de seguir el recorrido oficial y de adoptar una conducción prudente y compatible con la presencia de otros usuarios de la vía y/o camino.

Con carácter mínimo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los participantes deberán:

- Circular por la derecha, evitando invadir el carril contrario y sin obstaculizar indebidamente el tráfico.
- Mantener una conducción previsible, evitando maniobras bruscas o peligrosas.
- Respetar los adelantamientos, prohibiéndose los cambios de trayectoria que pongan en riesgo a terceros.
- No arrojar residuos fuera de las zonas habilitadas, cuando existan, y respetar el entorno y a los voluntarios y público.

Queda prohibida la utilización de auriculares o cualquier dispositivo que limite de forma relevante la percepción del entorno, así como circular bajo los efectos del alcohol o sustancias que alteren la capacidad de conducción. Cualquier conducta que



comprometa la seguridad podrá determinar la exclusión o descalificación, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan.

Artículo 16.- Controles de paso, tiempos máximos, neutralizaciones y cierre.

La organización podrá establecer controles de paso y puntos de control a lo largo del recorrido, así como neutralizaciones o reagrupamientos, con la finalidad de garantizar la seguridad y el correcto desarrollo del evento. El participante deberá atender en todo momento las instrucciones del personal acreditado y, en su caso, de la autoridad.

Podrán fijarse tiempos máximos de paso por determinados puntos, que serán comunicados por la organización antes de la prueba o, por razones sobrevenidas de seguridad, el mismo día del evento. A efectos organizativos, el participante que no supere un control dentro del tiempo establecido, o que sea rebasado por el dispositivo de cierre, perderá la condición de participante y deberá abandonar el recorrido señalado en términos deportivos, pudiendo continuar, en su caso, como usuario ordinario de la vía bajo su exclusiva responsabilidad.

La organización podrá ordenar el desvío, acortamiento o modificación del recorrido, así como la retirada del participante, cuando existan circunstancias que lo aconsejen por seguridad, meteorología, incidencias en la vía o instrucciones de la autoridad. Tales decisiones tendrán carácter vinculante y no generarán derecho a compensación, sin perjuicio de lo previsto para cancelación o suspensión general de la prueba en las disposiciones finales.

El participante que, pese a la pérdida de condición a efectos organizativos, continúe circulando por el recorrido o lo haga desatendiendo instrucciones, asumirá íntegramente los riesgos y responsabilidades derivados de su actuación.

Artículo 17.- Avituallamientos, asistencia mecánica y servicios en recorrido.

La organización podrá disponer avituallamientos, puntos de apoyo y servicios en ruta, cuya ubicación, horarios y condiciones de uso serán los publicados en los canales oficiales del evento o comunicados el día de la prueba. El acceso a los avituallamientos y a los servicios asociados quedará reservado a los participantes debidamente inscritos, debiendo portar el dorsal (y, en su caso, el elemento de identificación que la organización determine) de forma visible y conforme a las instrucciones organizativas, pudiendo denegarse el servicio cuando no se acredite dicha condición.

En particular, el participante deberá:

- Respetar las zonas habilitadas para avituallamiento, parada o asistencia, evitando detenerse en lugares que generen riesgo u obstaculicen la circulación.
- Depositar residuos en los puntos habilitados, cuando existan, manteniendo un comportamiento cívico y respetuoso con el entorno.
- Aceptar las limitaciones propias del servicio ofrecido, que tendrá carácter de apoyo y no garantiza, por sí mismo, la resolución de cualquier incidencia.



La asistencia mecánica, en caso de prestarse, tendrá carácter auxiliar y estará sujeta a disponibilidad de medios. Salvo indicación expresa, las reparaciones o sustituciones de material correrán a cargo del participante. La organización no responderá de los daños derivados del uso ordinario del material, de averías o de intervenciones realizadas por terceros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por dolo o culpa grave. Los vehículos en ruta irán provistos de cuatro (4) cámaras de aire por coche.

El participante podrá recibir apoyo externo únicamente en los términos permitidos por la organización y, en su caso, en las zonas y condiciones que se establezcan por seguridad. El incumplimiento de estas reglas podrá dar lugar a la exclusión o descalificación.

Cada participante deberá llevar consigo, como mínimo, lo necesario para subsanar un pinchazo o una avería mecánica. A tal efecto, se recomienda:

- Llevar material para reparar completamente 2 posibles pinchazos (ejemplo mechas, cámaras, parches tanto de cámara como cubierta, desmontables, hinchador...)
- Juego de llaves multitool.
- Tronchacadenas y eslabón rápido acorde con las velocidades de su bicicleta.
- Revisión previa de la bicicleta en un mecánico (especialmente el estado de la cadena y de los neumáticos, baterías cargadas...).

Artículo 18.- Abandono, retirada, incidencias y evacuación.

El participante que decida abandonar la prueba deberá comunicarlo, tan pronto como sea posible, a la organización o a cualquier punto de control, a fin de evitar activaciones innecesarias de los dispositivos de seguridad y asistencia.

En caso de incidente, accidente o situación de riesgo, el participante deberá, como mínimo:

- Priorizar su seguridad y la de terceros, apartándose a un lugar seguro cuando sea posible.
- Solicitar asistencia a través del procedimiento previsto por la organización y/o los servicios de emergencia.
- Atender las instrucciones del personal sanitario, de la autoridad y de la organización.
- Compartir de inmediato su ubicación con el teléfono de asistencia de la prueba preferiblemente mediante whatsapp +34744683404 (el número irá en cada dorsal y está publicado en la web www.vacalouragravel.com pero es importante guardarlo en la agenda por si fuese necesario)

La organización podrá retirar de la prueba a cualquier participante cuando concurra riesgo para su salud o para la seguridad del evento, o cuando no sea posible



garantizar su participación en condiciones adecuadas. La retirada por motivos médicos o de seguridad tendrá carácter vinculante.

La evacuación o traslado, cuando proceda, se realizará conforme a la disponibilidad y a los criterios del dispositivo sanitario y de seguridad, sin que la organización asuma la obligación de transporte individualizado fuera de los supuestos atendibles por dicho dispositivo. El participante que abandone por decisión propia asumirá la gestión de su retorno, salvo que la organización haya previsto expresamente un servicio de recogida.

El abandono o la retirada implicarán la pérdida de la condición de participante a efectos organizativos y la renuncia a clasificación, tiempos y reconocimientos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de conductas contrarias a la seguridad o a las instrucciones recibidas.

IV.- INSCRIPCIONES Y RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 19.- Inscripción: procedimiento, confirmación y requisitos.

La inscripción deberá realizarse por adelantado, a través de la página web oficial del evento, en el apartado habilitado a tal efecto. La inscripción no se considerará formalizada hasta que se haya efectuado el pago correspondiente.

La inscripción tendrá carácter personal. La cesión de plaza o la tramitación de la baja, cuando proceda, deberán gestionarse a través del portal del participante, sin que la inscripción pueda ser utilizada por persona distinta de la inscrita.

Artículo 20.- Cuotas

La participación en la prueba queda sujeta al abono de la cuota de inscripción que corresponda, conforme al tramo temporal en el que se formalice la inscripción. Para participantes en posesión de licencia federativa, las cuotas serán las siguientes:

- Tramo 1: 25,00 € hasta el 1 de febrero.
- Tramo 2: 45,00 € hasta el 26 de abril.
- Tramo 3: 55,00 € hasta el 31 de mayo.
- Tramo 4: 65,00 € hasta finalizar el plazo de inscripción el 21 de Junio de 2026 a las 23:59h o al completar las plazas disponibles.

En el caso de participantes sin licencia federativa, la licencia de un día será facilitada por la Federación Galega de Ciclismo, debiendo abonar la tasa correspondiente de 15,00 €, adicional a la cuota de inscripción.

Ante inclemencias climatológicas extraordinarias o causas de fuerza mayor no atribuibles a la organización que imposibiliten la celebración de la marcha cicloturista, no se procederá a la devolución del importe de la inscripción, acordándose el cambio de fecha. En este supuesto no se suspenderá definitivamente la prueba.



Artículo 21.- Derecho de desistimiento.

De acuerdo con los art. 102 y 103 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, no es de aplicación el derecho de desistimiento propio de los contratos celebrados a través de internet, puesto que se trata de un servicio vinculado a una actividad de esparcimiento que se ejecuta en una fecha o periodo determinados, resulta de aplicación la excepción prevista en el apartado I) del art. 103

En todo caso, el participante que, habiendo realizado la inscripción anticipada, no pueda participar, podrá gestionar la incidencia a través del portal del participante, optando por ceder su plaza o tramitar la baja y la devolución, de acuerdo con las condiciones siguientes:

- Hasta el 10 de junio: si el participante solicita la anulación de la inscripción, procederá la devolución por la totalidad del importe abonado descontando las comisiones de cobro (aproximadamente 1,00 €) en concepto de comisión bancaria y gestión de inscripciones, y conlleva la pérdida del derecho a recibir la bolsa del participante.
- A partir del 10 de junio (inclusive): si el participante solicita la anulación de la inscripción, procederá la devolución por el importe equivalente al 25% del precio abonado, manteniendo el derecho a que un tercero recoja su bolsa de participante.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no podrán ser utilizadas por persona distinta de la inscrita, sin perjuicio de la cesión de plaza tramitada a través del portal del participante conforme a lo previsto en el presente artículo.

Artículo 22.- Derechos y obligaciones derivados de la inscripción.

La formalización de la inscripción comporta, para el participante, el conocimiento y aceptación del presente Reglamento, así como la obligación de cumplimentar el formulario de inscripción con datos veraces y actualizados.

Con la inscripción correctamente formalizada, el participante tendrá derecho, en los términos y condiciones del evento, a los siguientes servicios:

- Dorsal y CHIP.
- Bolsa del corredor.
- Perfil de la ruta.
- Personal de seguridad.
- Asistencia médica (médicos y ambulancias).
- Asistencia mecánica (mano de obra; no incluye piezas).
- Avituallamientos sólidos y líquidos.
- Picnic final.



- Servicio de duchas (se notificará la semana de la prueba de la localización de las mismas)
- Servicio de lavado de bicicletas
- Recuerdo.
- Servicio de fotografía.
- Gracias a **Nua Coach un (1) mes gratuito de entrenamiento y descuento del 50% hasta el día de la prueba.**

La inscripción es estrictamente personal e intransferible y no podrá ser utilizada por persona distinta de la inscrita, sin perjuicio de la cesión de plaza, cuando proceda, en los términos previstos en el presente Reglamento.

V. CATEGORÍAS, CLASIFICACIONES Y PREMIOS

Artículo 23.- Categorías de participación.

A efectos de la presente prueba, se establecen categorías de participación por sexo (masculina y femenina) y por grupo de edad, asignándose a cada participante la categoría asociada a su licencia federativa en vigor. Todo inscrito sin licencia que se acoja a la licencia de un día se asignará a la categoría Cicloturista.

Tramo de edad	Femenina	Masculina
Junior	X	X
Sub-23	X	X
Élite	X	X
Máster 30	X	X
Máster 40	X	X
Máster 50	X	X
Máster 60	X	X
Cicloturista	X	X

Las clasificaciones se establecerán, como mínimo, por categoría y por sexo, aplicándose las categorías anteriores cuando proceda conforme a las clasificaciones y premios previstos en este Reglamento. Solo clasificarán quienes completen el recorrido oficial bajo las condiciones de control y verificación establecidas por la organización.

Artículo 24.- Cronometraje y publicación de resultados.

El control de tiempos se realizará mediante CHIP. Será obligatorio portar el dorsal en lugar visible y el CHIP colocado conforme a las instrucciones de la organización. El participante que no lleve el dorsal de forma visible podrá ser excluido del recorrido.



Quedará excluido de la clasificación todo participante que no pase por la primera línea de control situada debajo del arco de salida.

A efectos de identificación y control, la organización realizará un control riguroso de dorsales, quedando prohibido participar sin dorsal u otra identificación entregada por la organización.

Los resultados se publicarán por la organización en los canales oficiales del evento. Las rectificaciones por incidencias de cronometraje deberán solicitarse por el participante por los cauces que habilite la organización y dentro del plazo que ésta comunique.

Artículo 25.- Premios, trofeos y acto de entrega.

La organización establecerá los siguientes premios y trofeos:

- Premio los tres primeros clasificados masculinos y tres primeras clasificadas femeninas de todas las categorías competitivas que realicen la RUTA LARGA (100KM) y que conformen un mínimo de 3 participantes, en el caso de no llegar a la participación mínima de 3 de la categoría se procederá a encuadrar en la categoría siguiente de menor rango de edad, en el caso de Junior se agruparán con Sub-23 y en el caso de Máster 30 con Elite.
- En la categoría Cicloturista recogerán premio el primer clasificado masculino y la primera clasificada femenina de la RUTA LARGA.

El acto de entrega de premios y obsequios tendrá lugar conforme a la programación oficial del evento, fijándose, a las 14:00 horas.

Artículo 26.- Reclamaciones y resolución de incidencias deportivas.

Las incidencias que se produzcan durante el desarrollo de la prueba, así como las cuestiones relativas al cumplimiento del presente Reglamento, serán resueltas por la organización conforme a los criterios de seguridad y normal desarrollo del evento.

Sin perjuicio de lo anterior, la organización aplicará de manera estricta las penalizaciones previstas para las conductas contrarias al Reglamento. En particular, serán objeto de penalización los participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Realicen comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente Reglamento.

La constatación de cualquiera de las conductas previstas en el presente artículo podrá determinar, a criterio de la organización y atendiendo a su gravedad, reiteración y al riesgo generado para la seguridad o el normal desarrollo de la prueba, la adopción de



las siguientes medidas: (i) descalificación y/o exclusión del participante de la presente edición; (ii) amonestación pública; mediante inclusión en un listado de participantes sancionados a efectos de su posterior publicación y/o (iii) prohibición de participación en futuras ediciones de la prueba. Todo ello se entiende sin perjuicio de las actuaciones y sanciones que, en su caso, puedan imponer las autoridades competentes por infracciones de tráfico, medioambientales u otras que pudieran concurrir.

Cuando la conducta del participante consista en actuaciones que impidan el normal desarrollo de la prueba, en el incumplimiento de consignas de seguridad o en acciones de degradación del itinerario (incluido arrojar desperdicios), la organización podrá acordar la exclusión inmediata del evento y, en su caso, la prohibición de participación en ediciones posteriores, en los términos indicados.

Las reclamaciones que el participante quiera formular en relación con incidencias del evento deberán canalizarse por los medios que habilite la organización. En todo caso, al efectuar y validar la inscripción, el participante asume el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

VI. SEGURIDAD, ASISTENCIA SANITARIA Y SEGUROS

Artículo 27.- Dispositivo de seguridad y coordinación con autoridades.

La organización dispondrá el dispositivo de seguridad necesario para la viabilidad del evento y coordinará su ejecución con las autoridades y cuerpos competentes. En todo caso, la seguridad en la vía pública, así como el control y regulación del tráfico, será responsabilidad de los cuerpos de seguridad y que los participantes deberán circular en todo momento conforme a las normas vigentes de circulación.

A efectos operativos, el dispositivo podrá incluir, entre otros medios:

- Vehículo de apertura, cuya presencia no supone la paralización del tráfico, sino una medida de señalización.
- Vehículo de cierre (“coche escoba”), reagrupamientos y controles de paso que la organización considere necesarios.
- Apoyos de seguridad y personal colaborador (incluidos, en su caso, efectivos de Protección Civil, Policía Local y Guardia Civil).

A efectos de comunicación y activación del dispositivo ante incidencias, será de aplicación lo previsto en el artículo 27.

Artículo 28.- Asistencia sanitaria.

La organización dispondrá de un dispositivo de asistencia sanitaria durante el desarrollo de la prueba, que incluirá, al menos, médicos y ambulancias, en coordinación con el dispositivo general del evento.

El equipo médico de la organización podrá retirar de la prueba a cualquier participante cuando considere que su salud se encuentra en peligro, o cuando aprecie



circunstancias objetivas que desaconsejen la continuidad por motivos clínicos o de seguridad. La decisión de retirada tendrá carácter vinculante y deberá ser atendida de forma inmediata por el participante, sin perjuicio de las actuaciones asistenciales que, en su caso, resulten necesarias.

A efectos de activación y comunicación ante cualquier incidencia, será obligatorio llevar un teléfono móvil cargado durante la prueba, figurando los teléfonos de emergencia en el dorsal y siendo publicitados por distintos medios.

Artículo 29.- Seguros.

La participación en la prueba queda condicionada a disponer de cobertura de accidentes y de responsabilidad civil en los términos derivados de la licencia federativa o, para no federados, de la licencia de un día, conforme a lo previsto en los artículos 8 y 9.

VII. RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 30.- Responsabilidad del participante y asunción de riesgos.

La participación en la prueba es voluntaria y se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del participante, quien, al formalizar la inscripción, declara encontrarse en condiciones físicas adecuadas y disponer de la destreza técnica suficiente para afrontar las exigencias del recorrido.

El participante reconoce que la prueba se desarrolla en vías abiertas al tráfico y asume el deber de cumplir, en todo momento, las normas de circulación y las indicaciones de la autoridad y de la organización, respondiendo personalmente de las infracciones y de los daños que pudiera causar o sufrir como consecuencia de su actuación.

En caso de ser rebasado por el vehículo de cierre, el participante perderá la condición de participante a efectos organizativos y pasará a considerarse usuario ordinario de la vía, circulando por su cuenta y riesgo, sin quedar amparado por el dispositivo de seguridad de la prueba.

La organización no asumirá responsabilidad por los accidentes en los que el participante pueda ser causa o víctima, ni por los gastos, deudas u obligaciones que éste pudiera contraer con ocasión de su participación.

VIII. ASPECTOS LEGALES

Artículo 31.- Derechos de imagen.

La inscripción y participación en VACALOURA GRAVEL implica que el participante autoriza al organizador a captar, reproducir y difundir su imagen en fotografías y grabaciones realizadas con ocasión del evento.

En virtud de la inscripción, el participante admite que el organizador pueda hacer uso de la imagen de los participantes en cualquier formato, gráfico o digital, y a través de



cualesquiera medios de difusión, incluyendo, a título enunciativo, radio, prensa, vídeo, fotografía, internet o carteles, cediendo al organizador los derechos necesarios para la explotación comercial y publicitaria que éste considere oportuno ejecutar en el marco del evento, sin derecho a contraprestación económica por parte del participante.

En todo caso, el organizador no podrá ceder a terceros la imagen de un participante para usos comerciales que lo vinculen de forma individual a un producto o marca ajenos al evento, ni realizar una explotación comercial individualizada de su imagen, salvo consentimiento expreso del afectado. Sí podrá utilizar imágenes en las que los participantes aparezcan como parte del desarrollo de la prueba en soportes promocionales o productos oficiales del evento.

Artículo 32.- Protección de datos.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes que los datos personales facilitados en el proceso de inscripción serán tratados por la entidad organizadora.

1. Responsable del Tratamiento

Identidad: Club Ciclista Cidade de Lugo

CIF: G27242825

Dirección Postal: Rúa Santiago 82, 27004, Lugo.

Correo Electrónico: clubecidadelugo@gmail.com

2. Finalidades y bases de legitimación del tratamiento

El tratamiento de sus datos personales se fundamenta en distintas bases jurídicas, dependiendo de la finalidad perseguida:

A. Tratamientos basados en la ejecución de la relación contractual (Artículo 6.1.b) del RGPD)

La inscripción en "VACALOURA GRAVEL" formaliza una relación contractual entre el participante y la organización. En virtud de esta relación, es necesario tratar sus datos para las siguientes finalidades, que son indispensables para su participación en el evento:

- Gestionar la inscripción, el pago y la correcta participación en la carrera, incluyendo la asignación de dorsal.
- Publicar los listados de personas inscritas, así como las clasificaciones y resultados de la prueba.
- Gestionar los servicios de cronometraje.



- Tramitar y gestionar los seguros de accidentes y de responsabilidad civil obligatorios vinculados a la prueba.
- Coordinar la asistencia sanitaria y los dispositivos de seguridad y emergencia durante el evento.
- Comunicar los datos necesarios a la Federación Gallega de Ciclismo para la gestión propia de la competición, la validación de resultados, la tramitación de licencias y el cumplimiento de la normativa federativa.

B. Tratamientos basados en el interés legítimo del organizador (Artículo 6.1.f) del RGPD)

Amparado en el interés legítimo de la organización para la promoción y difusión del evento, se llevarán a cabo los siguientes tratamientos, siempre respetando sus derechos y libertades fundamentales:

- La captación y utilización de fotografías y/o vídeos tomados durante la celebración de VACALOURA GRAVEL para su publicación en la página web oficial, redes sociales del evento y otros medios de comunicación, con fines exclusivamente promocionales y de difusión del evento.
- El envío de información sobre futuras ediciones de VACALOURA GRAVEL y eventos relacionados organizados por el Responsable del Tratamiento.

El participante tiene derecho a oponerse a este tratamiento en cualquier momento. Para ello, deberá dirigir una comunicación por escrito al Responsable del Tratamiento a través de los canales indicados en el apartado 5 de esta cláusula.

3. Destinatarios de los Datos

Para la correcta organización del evento, sus datos personales podrán ser comunicados a las siguientes entidades, cuya intervención es necesaria para la prestación de los servicios asociados a la carrera:

- Federación Gallega de Ciclismo.
- Empresa encargada del cronometraje.
- Compañía aseguradora.
- Servicios médicos y de emergencia.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuando sea requerido.

Asimismo, podrán comunicarse a otros proveedores o colaboradores cuya intervención resulte necesaria para la prestación de servicios asociados al evento o para el cumplimiento de obligaciones legales del organizador.

Fuera de estos supuestos, sus datos no serán cedidos a terceros sin su consentimiento expreso, salvo que exista una obligación legal que así lo exija.

4. Plazo de Conservación de los Datos

Los datos personales se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades para las que fueron recabados y para determinar las



posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, de acuerdo con la normativa de archivos y documentación aplicable.

5. Ejercicio de Derechos

Le informamos de que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos. Para ello, puede dirigir una comunicación por escrito a la dirección postal o al correo electrónico del Responsable del Tratamiento indicados en el apartado 1, así como podrá presentar en cualquier momento reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

6. Aceptación

La formalización de la inscripción en VACALOURA GRAVEL implica el conocimiento y la aceptación de la presente política de protección de datos.

Artículo 33.- Interpretación, modificación, suspensión/cancelación y fuero.

La interpretación del presente Reglamento corresponde a la organización, a los solos efectos de la correcta gestión, seguridad y desarrollo de la prueba.

La organización se reserva el derecho de modificar todo lo relativo al itinerario, avituallamientos, horario de salida y demás aspectos organizativos cuando motivos o circunstancias así lo aconsejen.

Ante inclemencias climatológicas extraordinarias o causas de fuerza mayor no atribuibles a la organización que imposibiliten la celebración de la marcha en la fecha prevista, no se procederá a la devolución del importe de la inscripción, acordándose el cambio de fecha, sin suspensión definitiva de la prueba.

Al efectuar y validar la inscripción, el participante declara conocer y aceptar el presente Reglamento y asume los riesgos inherentes a su participación en la prueba. Asimismo, el participante se compromete a canalizar, con carácter previo, las incidencias y reclamaciones organizativas por los medios habilitados por la organización. Todo ello se entiende sin perjuicio de los derechos y acciones que resulten legalmente irrenunciables. A estos efectos, cualquier controversia o reclamación que pudiera derivarse de la interpretación o ejecución del presente Reglamento se someterá, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, a los Juzgados y Tribunales de Lugo.

Artículo 34.- Civismo, respeto al entorno y uso responsable de los avituallamientos.

Con el fin de minimizar el impacto ambiental y garantizar la convivencia con el entorno y el normal desarrollo de la prueba, los participantes deberán mantener en todo momento una conducta cívica y respetuosa con vecinos, voluntarios, colaboradores, personal sanitario y fuerzas y cuerpos de seguridad, así como con el resto de participantes.



En particular, y sin perjuicio del resto de obligaciones del presente Reglamento, el participante deberá observar las siguientes reglas específicas:

- Utilizar los contenedores situados en los avituallamientos para depositar envases, envoltorios o restos de comida, absteniéndose de arrojar cualquier residuo a la carretera durante el recorrido.
- Respetar el funcionamiento de los puntos de avituallamiento, evitando detenerse con la bicicleta delante del avituallamiento para rellenar bidones o recoger productos, y tomando únicamente lo imprescindible para alcanzar el siguiente punto.
- Queda prohibido orinar al lado de los avituallamientos y, en general, realizar micciones en zonas de público o de prestación de servicios del evento.
- Cuando existan baños habilitados en avituallamientos o zonas de servicio, se considerará una infracción grave no utilizarlos.

El incumplimiento de las obligaciones anteriores, y en particular la degradación del itinerario mediante el abandono de residuos, podrá dar lugar a la adopción de medidas organizativas, incluida la descalificación o exclusión de la prueba y, en su caso, otras medidas previstas en el Reglamento, sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponer las autoridades competentes.